



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 33011/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 076/2016 solicita reubicación de la Profesora Myriam Gladys Rivas en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística - Plástica" de 1° del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Taller de Educación Artística - Plástica" de 7° año del Ciclo de Orientación con "Taller de Educación Artística - Plástica" de 1° año del Ciclo Básico.

Que por Resolución N° 1208/2013 se prórroga la designación de la Profesora Myriam Gladys Rivas como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística - Plástica" de 7° año del Ciclo de Orientación, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 29 de septiembre de 2012 y hasta el 29 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que por expediente N° 33073/2017 el Instituto Técnico de Aguilares, solicita la prórroga de designación de la Profesora Myriam Gladys Rivas en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística - Plástica" de 7° año del Ciclo de Orientación, a partir del 29 de septiembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en carrera docente.

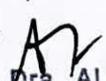
Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 14 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar a la Profesora MYRIAM GLADYS RIVAS D.N.I. N° 20.159.941 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística - Plástica" de 1° año del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 29 de septiembre de 2017.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE ANZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARIA ALEJANDRA GÓMEZ
en cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
M. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

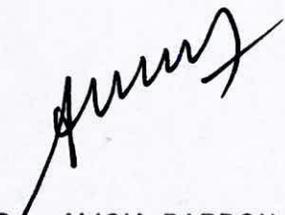
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 2147 2017

AG.

7/1


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.